



APROBACIONES PROVISIONALES PARA NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES PARA RETIRO Y VENTA DE LOTERIA

La solicitud para designar autorizaciones temporales de retiro de Lotería (por enfermedad, salida del país, maternidad, u otros) así como casos de artículo 3 deberán presentar los siguientes requisitos:
Los requerimientos que se detallan a continuación deben ser remitidos de manera completa vía correo electrónico a la dirección atencionvendedor@jps.go.cr o por vía Whatsapp **8496-7600**, en un horario de Lunes a Viernes 7:30am a 3:30pm.

REQUISITOS

1- Hacer nota en computadora o a mano con letra legible y con la respectiva firma.
Indicando el nombre completo y número del documento de identidad del titular y el posible representante, el plazo desde y cuando, parentesco con el representante y el motivo del permiso.

2- Comprobante de razón del permiso.
Ejemplo: epicrisis, orden sanitaria, tiquetes de avión, entre otros.

3-Fotos de los documentos de identidad por ambos lados de los solicitantes, deben de estar vigentes y en buen estado.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

1- Es importante mencionar que no se tramitarán permisos con solicitudes incompletas o ilegibles.

2- Todo permiso se deberá tramitar con un plazo de 3 a 5 días hábiles de antelación, salvo casos de fuerza mayor (Hospitalización inmediata).

3-El plazo de aprobación por parte de esta Dependencia para dicho permiso será de 48 horas hábiles.

4- El envío de los documentos no implica el otorgamiento del permiso.

5- Para consultas se encuentra a su disposición los telefonos 2522-2238 o 2522-2229

TRÁMITE INTERNO

